CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM FONAM No. 052 - 2021

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

OBJETO CONTRACTUAL: Compraventa de equipos y herramientas (guadañas, motosierras y motobomba) que permitan realizar labores y actividades en pro de mejorar las condiciones físicas de las cabañas los sectores de los Parques Nacionales Naturales Amacayacu, Cahuinarí y Río Puré.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC (40151510 – 27112006 - 23101512)

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27112006	Herramientas y Maquinaria General (27)	Herramientas de mano (11)	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación (20)	Guadañas (06)
27112038	Herramientas y Maquinaria General (27)	Herramientas de mano (11)	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación (20)	Sierra de cadena de jardín (38)
40151503	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento (40)	Bombas y compresores industriales (15)	Bombas (15)	Bombas centrífugas (03)

1.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Para la satisfacción de la necesidad de las Áreas Protegidas de Planicie, los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1.2.1. LOTE N° 1 - PNN AMACAYACU (el presupuesto estimado a comprometer para este lote es de $5.300.000):

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	**MOTOBOMBA DE PRESIÓN** **Motor:** • Tipo de motor: _____4 tiempos, OHV • Cilindrada: _____251 cc • Potencia máxima: _____8.5 HP • Combustible: _____gasolina • Consumo combustible: _____2.3 lt / hr • Capacidad tanque combustible: _____6 lt • Sistema de encendido: _____TCI • Sistema de arranque: _____Manual **Bomba:** • Diámetro succión y descarga: _____2” • Succión máxima: _____7 mt • Cabeza total: _____68 mt • Caudal máximo: _____114 gpm (430 lpm) • Material bomba: _____Hierro fundido **Generales:** • Dimensiones: _____710 * 495 * 620 mm • Peso: _____50 Kg	UNIDAD	1
2	**GUADAÑA:**	UNIDAD	2

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
	Motor: • Cilindrada: _____41.5 cm³ • Potencia: _____1.5 kw • Velocidad sin carga: _____2500 rpm • Nivel de potencia acústica garantizado LWA: _113dB (A) **Equipo:** • Cuchilla de pasto: _____Multi 330-2 • Arnés: _____Standard double harness • Trimmer: _____T45X M12 **Transmisión:** • Relación de transmisión: _____1.4 • Ángulo de engranajes: _____30° **Tamaño:** • Longitud del tubo: _____1483 mm • Diámetro del tubo: _____28mm • Peso sin equipo de corte: _____7.2 kg		

1.2.2. LOTE N° 2 - PNN CAHUINARÍ (el presupuesto estimado a comprometer para este lote es de $5.000.000):

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	**GUADAÑA:** Tipo de motor: _____2 Tiempos Cilindrada: _____45.7 cc Sistema de encendido: _____CDI Sistema de arranque: _____Manual Carburador: _____Diafragma Capacidad tanque combustible: _____0.95 lt Autonomía: _____60 min Dimensiones: _____1820 * 720 * 455 mm Peso: _____87 Kg **Debe incluir:** kit herramienta, cuchilla corbatín, arnés, cuchilla de tres puntas, gafas protectoras, protector tuerca.	UNIDAD	1
2	**MOTOSIERRA:** Cilindrada: _____87 cc **Potencia: _____6.03 hp** **Capacidad depósito combustible: __0.9 lt** **Capacitad depósito aceite: _____0.5 lt** **Paso cadena: _____0.404”** Longitud de espada recomendada: __36” / 90 cm cm Peso sin equipo de corte: _____7.5 kg	UNIDAD	1
3	**SIERRA CIRCULAR MANUAL:** Tipo: _____ingleteadroas Garantía: _____24 meses Tipo de sierra: ____mano Velocidad: _____5500 r/min Potencia: _____1600 Watt Diámetro disco: ___185 Alimentación: _____eléctrica Voltaje: _____110V	UNIDAD	1

1.2.3. LOTE N° 3 - PNN RIO PURE (el presupuesto estimado a comprometer para este lote es de $4.800.005):

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Cantidad
1	**GUADAÑA:** Tipo de motor: _____2 Tiempos Cilindrada: _____45.7 cc Sistema de encendido: _____CDI Sistema de arranque: _____Manual Carburador: _____Diafragma Capacidad tanque combustible: ___0.95 lt Autonomía: _____60 min Dimensiones: _____1820 * 720 * 455 mm Peso: _____87 Kg **Debe incluir:** kit herramienta, cuchilla corbatín, arnés, cuchilla de tres puntas, gafas protectoras, protector tuerca.	1	1
2	**MOTOSIERRA:** Cilindrada: _____87 cc Potencia: _____6.03 hp Capacidad depósito combustible: _____0.9 lt Capacitad depósito aceite: _____0.5 lt Paso cadena: _____0.404” Longitud de espada recomendada: ___36” / 90 cm cm Peso sin equipo de corte: _____7.5 kg	1	1

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

1.3. *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

a. **Lugar de Entrega:** Sede Administrativa de los Parques de Planicie Amazónica, ubicada en la carrera 6 No. 4-85 Barrio el Porvenir de la Ciudad de Leticia - Amazonas.
b. Ejecutar el contrato cumpliendo con el objeto y especificaciones técnicas señaladas por la Entidad.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
d. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas (elementos de primera calidad y de marcas nacionales reconocidas en el mercado).
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados en mal estado.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Presentar ante la Entidad la correspondiente facturación, de conformidad con las normas vigentes, la cual será previamente verificada y aprobada en la plataforma habilitada por la entidad por parte del supervisor del contrato. Igualmente, deberá ser cargada en la Plataforma transaccional del SECOP II.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, sustituyen o modifiquen; en todos los casos, y si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma transaccional del SECOP II, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, adjuntando igualmente, soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago con el fin de que el Supervisor del contrato pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.
j. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico,

deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, a través del buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual será suministrado por la entidad contratante con la información requerida para tal fin.

k. El contratista deberá mantener fijos los precios de los bienes objeto de contrato, previamente ofertados en propuesta económica y acorde condiciones expresas en Invitación Pública, durante la ejecución del contrato.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Las demás obligaciones que se deriven de los documentos del presente proceso y de la naturaleza del contrato.
n. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales para la ejecución del contrato.

1.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II, los pagos que deban hacerse al contratista, previo agotamiento de los trámites administrativos a que haya lugar y disponibilidad de PAC.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. La DTAM podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las Leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. La DTAM de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082

de 2015.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación.
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma, bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario, previa solicitud de algún(os) interesado(s), podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **IVAN DARIO QUICENO GALLEGO -** Jefe de Área Protegida (E) PNN Cahuinarí o quien haga sus veces - Verificación Técnica y Económica.
- **NORYLY AGUIRRE OTALORA** - Abogada Dirección Territorial Amazonia - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

7. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.